

Ejecutivo.
Rad. 680014189003-2019-00259-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que el Curador Ad Litem, del demandado contesto la demanda y presento excepci3n a folio 75.

Bucaramanga, 05 AGO 2021



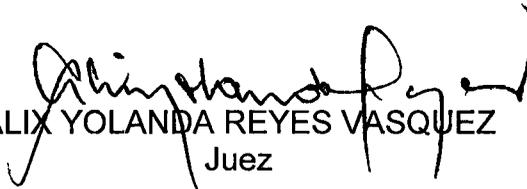
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 05 AGO 2021

De la EXCEPCION DE MERITO presentada por el Curador Ad litem del demandado MAURICIO OCHOA ALVAREZ, obrante a folio 75, córrase traslado a la parte Demandante por el término de diez (10) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, aporte y pida las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO			
LA	PROVIDENCIA	ANTERIOR	ES
NOTIFICADA	POR	ANOTACIÓN	EN
ESTADOS No.-	062	.HOY,	
06 AGO 2021			
			
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO			